



AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL (Badajoz).

PLAZA DE ESPAÑA, 1 C.P. 06207 C.I.F. P-0600200-J TELEFONO 680003 FAX 680397

BASES DE SELECCIÓN PARA 1 PLAZA DE CONDUCTOR DE CAMIÓN/MAQUINARIA

1.- PLAZA: 1 Plaza de conductor/a de camión/maquinaria

2.- REQUISITOS:

- Para ser admitido/a al presente proceso selectivo será necesario reunir todos y cada uno de los requisitos siguientes:
- Vecinos de Aceuchal con un año de anterioridad a la fecha de solicitud.
- Tener nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, sobre acceso al empleo público de nacionalidades de otros Estados.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala correspondiente, conforme al artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- Tener la condición de demandante de empleo inscrito en el Sexpe, desempleado o con mejora de empleo.
- Poseer el permiso de conducción C.
- Poseer el C.A.P. (En las condiciones establecidas en el Real Decreto 1032/2007, que regula la formación C.A.P.).EN VIGOR.

Los requisitos establecidos en la base anterior, deberán poseerse en la fecha de finalización de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

3.- FORMA DE SELECCIÓN:

- Todos los aspirantes que cumplan los requisitos anteriores realizarán pruebas prácticas donde se valorará la habilidad/destreza de la siguiente maquinaria.
 - 1.- Prueba de destreza/habilidad de conducción de máquina RETRO/MIXTA.
 - 2.- Prueba de destreza/habilidad de conducción del RODILLO.
 - 3.- Prueba de destreza/habilidad de conducción de CAMIÓN.
 - 4.- Prueba de destreza/habilidad de conducción de TRACTOR CON REMOLQUE.
 - 5.- Prueba de mantenimiento de cualquiera de los vehículos utilizados en las pruebas anteriores.

La calificación de cada una de las pruebas será de 1 a 10. Siendo 1 poca o nula destreza/habilidad de conducción y 10 máxima habilidad de destreza/habilidad de conducción, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente prueba. La máxima puntuación posible obtenida por un aspirante es de 50 puntos. El aspirante con mayor puntuación obtenida será aquel que obtendrá la plaza a la que se aspira.

Los empates se resolverán a favor de aquel que mayor puntuación haya sacado en la prueba 1. Si el empate continúa se resolverá a favor de aquel que mayor puntuación haya obtenido en la prueba 2, siguiendo por la prueba 3, prueba 4 y prueba 5, hasta que el empate se resuelva. En caso de que el empate se mantenga en todas las pruebas se resolverá por el solicitante que mayor experiencia acredite.

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Acreditación de estar en posesión del permiso de conducción C.
- Acreditación de estar en posesión del C.A.P. (En las condiciones establecidas en el Real Decreto 1032/2007, que regula la formación C.A.P.).EN VIGOR

Las solicitudes estarán a disposición de cualquier aspirante en las oficinas del Ayuntamiento de Aceuchal en horario de 9:00 a 14:00 horas.

5.- PLAZO DE SOLICITUDES: *Desde el 27 de DICIEMBRE de 2019 al 13 de ENERO de 2020, hasta las 14:00 horas.*

6.- PROCESO SELECTIVO:

- Comisión de Baremación compuesta por Tribunal Técnico.
- Lista Provisional de Admitidos: ***Día 14 de ENERO de 2020*** a partir de las 14:00 horas.
- Plazo de Reclamación: ***Día 16 de Enero de 2020, hasta las 14:00 horas.***
- Publicación de lista definitiva, y composición de la Comisión de Selección y lugar de la Selección: ***17 de Enero de 2020 a partir de las 14:00 horas.***
- Realización de las pruebas: **A partir del 20 de enero de 2020.**

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO: *12 meses desde el inicio.*

8.- FUNCIONES:

- Conducción de cualquiera de la maquinaria o vehículo necesario para la realización del trabajo.
- Mantenimiento de la maquinaria o vehículos utilizados.
- Otras funciones propias o relacionadas con obras y servicios municipales.

9.- RETRIBUCIÓN: *Salario según convenio x 14 pagas*

10.- FINANCIACIÓN: *FRE (fondos propios)*